

Tarifas mínimas 2007

autor Administrador del portal
viernes, 15 de junio de 2007
Modificado el lunes, 25 de agosto de 2008

Puede encontrar aquí las tarifas mínimas para el 2007 oficiales del Colegio de Cirujanos Dentistas para tratamientos dentales.

Concepto Rango Bajo 2007 Rango Alto 2007
 Consulta Inicial 11,200 14,560 Radiología Radiografías periapicales, aletas (niños y adultos) 6,720 7,840 Juego de 14 radiografías periapicales montado en marco 48,160 63,840 Set de 4 aletas y 2 periapicales 24,640 32,240 Set de 4 aletas 23,520 30,240 Radiografía Panorámica 16,800 21,280 Radiografía Cefalométrica 16,800 21,280 Radiografía Oclusal 6,720 7,840 Restauraciones Temporales Ionómeros de vidrio, Oxido de zinc, cementos temporales, bases 8,960 11,200 Resinas Clases I, III y V 16,800 20,160 Clases IV 30,240 39,200 Clases II 2 superficies 22,400 29,120 Clases II 3 o mas superficies 25,760 32,480 Sellantes de fosos y fisuras por pieza 13,440 16,800 Amalgamas Amalgamas 1 superficie 10,800 13,440 Amalgamas 2 superficies 14,560 19,040 Amalgamas 3 o mas superficies 20,160 26,880 Procedimientos Estéticos Resinas Cierres de diastema (mesial-distal) 1 diente 30,240 39,200 Carillas de resina (indirecta) 63,840 67,200 Laminados de resina (directas) 30,240 39,200 Incrustaciones de resina o cerómeros (Targis, etc.) 60,480 78,400 Incrustaciones de resina compuesta convencional 60,480 78,400 Recontorneo anatómico de un diente malformado 30,240 39,200 Fracturas de dientes reconstrucción con la técnica multicapa 36,960 48,160 Porcelana Carillas anteriores 89,600 116,480 Carillas posteriores 89,600 116,480 Incrustaciones (Inlays-Onlays) Metal no precioso 75,040 97,440 Oro amarillo o metal precioso 112,000 145,600 Porcelana (libre de metal) cualquier sistema 105,280 135,520 Cerómeros 89,600 116,480 Endopostes, Pines Endopostes (acero inoxidable, titanio, resina, fibra de vidrio, etc) Todos c/u 22,400 29,120 Pines TMS u otros c/u 10,080 13,440 Prótesis Fija (coronas y puentes) Coronas provisionales (c/u por unidad) 14,560 19,040 Coronas acero cromado 22,400 29,120 Corona metálica (no precioso) 75,040 97,440 Corona completa oro amarillo (metal precioso toda) 112,000 145,600 Corona completa metal porcelana (no precioso) 81,760 106,400 Corona completa metal porcelana (precioso) 105,280 135,520 Hombro de porcelana por corona c/u 14,560 19,040 Espigas coladas 44,800 58,240 Coronas solo porcelana (cualquier sistema) 142,240 184,800 Muñón sobre endoposte (resina, amalgama, ionómero vidrio) 26,880 34,720 Endodoncia Endodoncia uniradicular 52,640 67,200 Endodoncia biradicular 62,720 81,760 Endodoncia multiradicular 89,600 116,480 Endodoncia en piezas temporales (pulpotomías, pulpectomía) 22,400 29,120 Exodoncia Exodoncia piezas temporales 14,560 19,040 Exodoncia simple 13,440 16,800 Exodoncia compleja 17,920 23,520 Exodoncia quirúrgica 30,240 39,200 Tratamiento de alveolitis por cita 17,920 23,520 Hemostasia alveolo periodontal 22,400 29,120 Enuclaciones 30,240 39,200 Cirugía Endodóntica Apicectomías 64,960 90,720 Apicectomía + obturación retrograda 89,600 116,480 Enuclación de quiste periapical + curetaje apical 75,040 97,440 Cirugía Pre-protésica Regularización ósea 57,120 73,920 Plastías de tejidos blandos y reborde alveolar 57,120 73,920 Frenectomía 52,640 67,200 Patología Remoción de tumores benignos: fibromas, papilomas, lipomas 59,360 78,400 mucoselas, pigmentaciones, tejidos hiperplásicos, ránulas Biopsias incisoriales para estudio y diagnóstico de diversas 52,640 67,200 patologías (adicionar costo de laboratorio de patología) Dientes Incluidos Odontectomía de piezas dentales retenidas 81,760 106,400 Odontectomía de piezas dentales semi-retenidas 66,080 87,360 Exposición quirúrgica de dientes retenidos para tracción ortodóntica 75,040 97,440 Trauma Reimplantación dental post avulsión + costo de controles 67,200 87,360 Sutura heridas mucosa oral 52,640 67,200 Remoción de cuerpo extraño 44,800 58,240 Periodoncia Raspado manual por sesión (instrumentos de mano) 20,160 24,640 Curetaje por sesión 22,400 29,120 Raspado con ultrasonido (cavitron o similar) 22,400 29,120 Pulido y aplicación de flúor 17,920 23,520 Alargamiento de corona 38,080 51,520 Instrucciones de fisioterapia oral 11,200 14,560 Prótesis Removible metálica 148,960 193,760 Prótesis total superior 89,600 116,480 Prótesis total inferior 89,600 115,360 Prótesis parcial acrílica 75,040 97,440 Prótesis inmediata 89,600 116,480 Planos de mordida, férulas, placas de relajamiento 44,800 58,240 Rebases inmediatos cualquier material 52,640 67,200 Rebases mediatos con laboratorio 60,480 78,400 Blanqueamiento Dental Cualquier sistema (excepto sistemas de una sola cita) 97,440 126,560 Blanqueamiento de diente desvitalizado 22,400 29,120 Implantes Dentales Nota: Precios en dólares. Se calculara al tipo de cambio del día en el momento que el paciente vaya a cancelar. Cirugía para colocar el o los implantes (por cada implante) \$935 \$974 Restaurativa para restaurar los implantes por diferentes \$765 \$842 sistemas por unidad Pónticos en los puentes, implanto soportados por unidad \$589 \$649

Prestación de Servicios Profesionales autónomos por hora: El odontólogo podrá prestar sus servicios profesionales a terceros, siempre que no exista una relación laboral, entendiéndose que existe total autonomía por parte del odontólogo.

Para que la prestación de servicios profesionales califique como tal, no deberá existir ningún tipo de subordinación por parte del odontólogo. Se establece como tarifa mínima ¢16.000,00 (Dieciseis mil) por hora para tales efectos.

Cualquier contrato, pacto o relación de venta de servicios que se fije en condiciones inferiores a las establecidas en este capítulo, se tendrá como un falta a la solidaridad colegial y el odontólogo sufrirá las sanciones disciplinarias que correspondan.

Notas:

1. Para los tratamientos dentales que no están establecidos en este listado el cobro de los honorarios quedará a criterio del profesional.

2. Los honorarios actuales fueron estipulados por la Comisión de Honorarios y Tarifas Mínimas tomando como base el monto de honorarios históricos que se establecieron por medio de un estudio de mercado realizado por la empresa KPMG Peat Marwick. La inflación anual fue del 12% de acuerdo a la Bolsa Nacional de Valores y Mercado de Valores, dicho porcentaje se aumentó a cada tarifa tanto al rango bajo como al rango alto.
 3. Cada odontólogo deberá respetar el rango mínimo y superior a este en cada tratamiento podrá cobrar lo que considere necesario.
 4. El rango alto se aplicará a instituciones públicas y privadas que paguen honorarios a odontólogos por prestación de servicios profesionales.
 5. Estas tarifas aplican para todas las Instituciones, Sociedades, Fundaciones y Odontólogos en General. Quienes irrespeten el cobro de las tarifas mínimas se tendrá como una violación al Código de Ética y representará competencia desleal, por lo que al Regente Responsable Odontológico se le aplicará lo que dicta la ley.
 6. Se podrán variar las tarifas hasta un 10% menos del mínimo en las zonas donde existan filiales debidamente constituidas, siempre y cuando lo anterior se encuentre avalado por las mismas, así como por la comisión de Honorarios.
- En caso de dudas o controversias en cuanto a la aplicación de la tarifa mínima o la retribución fija, la Junta Directiva del Colegio de Cirujanos Dentistas que dará previa audiencia a los interesados resolverá el diferendo. La resolución de la Junta Directiva tendrá los recursos que señala la Ley Orgánica y el pronunciamiento definitivo será de acatamiento obligatorio para el Cirujano Dentista.
- Firma Responsable: Comisión de Honorarios
Coordinador Dr. Ottón Fernández López
Fiscal General